



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33580 22/01/2021 83189

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con el Real Decreto-ley referido en la iniciativa, el Gobierno refuerza la protección de las personas más vulnerables en las relaciones de consumo. La figura de la persona consumidora vulnerable es, a partir de ahora, un marco normativo que permite a las Administraciones Públicas corregir situaciones de indefensión, que se han visto agravadas en el último año por el aislamiento social y las restricciones a la movilidad a causa de la COVID-19.

Madrid, 03 de marzo de 2021